

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 59

*Negociado 3.º—Orden Público*

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Renera para que desde el día 25 del presente mes al 25 de Mayo próximo, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 15 de Abril de 1943. 907

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## Ayuntamientos

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, con sus Memorias y antecedentes, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario por 2.500.000 pesetas, aprobado en el día de ayer por la Comisión Municipal Gestora, con destino a obras de construcción de Viviendas protegidas, Saneamiento, Pavimentación, mejora del servicio de Aguas, Jardines y Plazas, etc; pudiendo cualquier persona formular ante la Corporación Municipal las reclamaciones u observaciones que considere pertinentes, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 63 del Reglamento de Procedimiento de 23 de Agosto de 1924.

Guadalajara 16 de Abril de 1943.—El Alcalde-Presidente, E. Fluiters.—El Secretario, Santiago Peña. 908

Formada la matrícula para la exacción de derechos o tasas por la prestación del Servicio de Alcan-

tarillado durante el año actual, queda de manifiesto al público, en la Sección de Hacienda, Arbitrios e Impuestos Municipales, por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones e impugnaciones contra la misma se consideren pertinentes.

Guadalajara 15 de Abril de 1943.—El Alcalde-Presidente, E. Fluiters. 909

## CILLAS

El Alcalde Nacional de Cillas.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión gestora de mi presidencia, en sesión del día 15 de Marzo último, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación del repartimiento general de utilidades, a los señores siguientes:

Parte real.—Don Santos Herranz Sánchez, don Alejandro Acero López y don Avelino Ibáñez Sanz.

Parte personal.—Don Domingo Lázaro Vázquez, don Teodoro Acero Anguita y don Jerónimo Vázquez Perdiguero.

Se requiere por el presente a los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de diez días presenten en el Ayuntamiento declaración jurada de todas las utilidades que obtengan por cualquier concepto; previéndoles, que de no hacerlo así, procederán las Comisiones a su estimación, con los antecedentes que obran en esta Secretaría del Ayuntamiento.

Cillas 12 de Abril de 1943.—El Alcalde, Ventura Acero. 894

## ARBANCON

La cobranza del repartimiento general de utilidades del año en curso, correspondiente al 1.º y 2.º trimestre, se llevará a cabo en período voluntario, en los días 26 y 27 del actual, en este Ayuntamiento y después en casa del Recaudador hasta el día 10 de Mayo; el 1.º y el 2.º, hasta el día 30 de Junio próximo, sin recargo alguno. Todas las cuotas que fuesen satisfechas después de estas últimas fechas, quedarán incursas en los apremios reglamentarios.

Arbancón a 13 de Abril de 1943.—El Alcalde, Daniel Aberturas. 896

## Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia e instrucción

SIGÜENZA.—Edicto

Don José María Pinillos Hermosilla, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se han incoado con esta fecha, los siguientes expedientes sobre Responsabilidades Políticas:

Número 1 de 1943, contra Eustasio Bravo Pascual, vecino de Cendejas del Padrastró.

Número 2 de ídem, contra Ignacio Viejo Bravo, de Matillas.

Número 3 de ídem, contra Segundo Durante Martínez, vecino de los Heros.

Número 4 de ídem, contra Pedro Martínez Yela, vecino de Algora.

Número 5 de ídem, contra Cipriano Ortega Iglesias, vecino de Mirabueno.

Sigüenza a 12 de Abril de 1943.—El Juez de instrucción, José María Pinillos.—El Secretario, José García Asenjo. 913

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### AVISO

Por el presente aviso pongo en conocimiento de todos los propietarios de locales arrendados por este Servicio Nacional del Trigo, que deberán presentar para su cobro, antes el 25 del próximo mes de Mayo, todos los recibos de alquiler pendientes de pago, teniendo en cuenta que los presentados con fecha posterior a la fijada no se la abonarán, ya que el ejercicio de 1942-43 se cerrará el 31 del mes antes dicho, y, por lo tanto, no podrá procederse a pagos que pertenezcan a ejercicios pasados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 15 de Abril de 1943.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 906

## Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas

Delegación provincial de Guadalajara

La Jefatura Nacional comunica la distribución de 15 toneladas de rafia procedentes de importación, para atender las necesidades de injertar las cepas.

Para ello, y para conocer las necesidades de los productores de esta provincia, se concede un plazo de diez días, que vence el día 24, para que los que necesiten rafia cursen la oportuna petición indicando la cantidad que precisan y número de cepas que van a injertar; estas peticiones se presentarán al Delegado Sindical Local o Jefe de la Hermandad de Labradores, para que estos departamentos las remitan a esta Delegación Provincial, con el visto bueno, una vez comprobados los datos que figuran en cada petición.

En el caso de que se compruebe no ser ciertos los datos que constan en algunas de las peticiones que se formulan, se impondrá a la empresa solicitante la sanción de carácter sindical que proceda.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 14 de Abril de 1943.—El Vicesecretario provincial de Ordenación Económica, Francisco Adrados.—V.º B.º El Delegado provincial Sindical, ilegible. 903

## Sindicato Nacional de Industrias Químicas Delegación provincial de Guadalajara

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS

Se comunica a los Farmacéuticos de la capital y provincia que la distribución de productos durante el mes actual, es la siguiente:

Capital: 25 litros de alcohol, 12 kilogramos de azúcar, 5 de aceite refinado, 2 de aceite ricino, 1 de clorato potásico, 1 de ácido acético, 2 de goma arábiga, 1 de sulfato de cobre, 5 de glicerina y 10 litros de aguarrás.

Cabezas de partido: 12 litros de alcohol, 4 kilogramos de aceite refinado, 1 de aceite ricino, 1 de clorato potásico, 1 de ácido acético, 1 de goma arábiga, 4 de glicerina y 5 litros de aguarrás.

Pueblos: 6 litros de alcohol, 3 kilogramos de aceite refinado, 1 de clorato potásico, 1 de ácido acético, 3 de glicerina y 4 litros de aguarrás.

Nota. Se advierte que a final de mes quedará cerrado el plazo de estos cupos y no podrán ser retirados posteriormente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 9 de Abril de 1943.—El Delegado provincial, J. Fernández.—V.º B.º El Delegado provincial sindical, ilegible. 902

## Dirección general de Correos y Telecomunicación

Secretaría general.-Archivo general de Correos

RELACION de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo general de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Número de orden, 1; número de origen, 899; fecha de la imposición, 10-12-40; procedencia, Madrid; destino, Guadalajara; destinatario, Emerenciana Atance; valor declarado, 25 pesetas; clase del objeto, p. v.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo:

Madrid, 8 de Abril de 1943.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación, ilegible. 905

## Comandancia Militar de Marina de Bilbao

RELACION nominal foliada y filiada de los inscriptos de Marina del Trozo de esta Capital, nacidos en la provincia de Guadalajara, para servir en la Armada, pertenecientes al reemplazo de 1944, con arreglo a la ley de Reclutamiento de 14 de Diciembre de 1933:

Número de orden, 109; Mariano Díaz Arévalo, hijo de Angel y Mercedes, vecino de Deza, natural de Milmarcos, nacido en 4-3-1924.

Bilbao 12 de Abril de 1943.—El segundo Comandante Jefe del Detall, Vicente Arego. 911

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL